

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1325/24

## AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, Expte. N.º 02-01-2024, dentro del Presupuesto General Prorrogado del ejercicio 2023, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, prorrogadas de 2023, mediante la inclusión en el Anexo 3. "Aplicaciones reguladas por las Normas Reguladoras de las subvenciones nominativas en Presupuesto", de la siguiente Subvención nominativa, con el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario que se señala a continuación, reflejándose la misma en el Estado de Gastos del Presupuesto en la partida de gastos siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24 0403 43200 48212	SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE SEMANA SANTA CIF G05103841 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ACTOS SEMANA SANTA	50.000,00€

Ávila, 23 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.